

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/24

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/24, en el Presupuesto de 2021, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**.

DOCUMENTO	PÁGINA
SOLICITUD MC	1-3
ORDEN DE INICIO	4-5
DOCUMENTACIÓN NUMERADA A LA QUE SE REFIERE EL INFORME OGP	6-21
RESUMEN CONTABLE	22-26
INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	27-31
INFORME INTERVENCIÓN	32-36
CONCLUSO	37-38
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA	39-40
ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	41-45
ACUERDO PLENO	46-52



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/24

Concesión de Créditos Extraordinarios

1

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 1/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==



ASUNTO: Solicitud de Crédito Extraordinario para solucionar el Remanente negativo de Tesorería de Liquidación del presupuesto del IMEF del año 2020.

La liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF) correspondiente al ejercicio 2020 da como resultado un Remanente de Tesorería para gastos generales que presentó un saldo negativo de dos millones novecientos siete mil setenta y un euros con un céntimo (- 2.907.071,01 €).

Este Remanente de Tesorería negativo se debe fundamentalmente a que en el año 2020 el IMEF no impulsó el expediente relativo a las aportaciones del Ayuntamiento por gastos realizados por este organismo autónomo durante dicho año, por importe de 2.341.181,99 €. Estas aportaciones quedaron recogidas en el presupuesto del Ayuntamiento a 31/12/2020 en la cuenta 413: "Acreedores por operaciones devengadas", sin embargo no se reconoció el correspondiente derecho en la contabilidad del IMEF a la misma fecha.

El 27 de agosto del presente año, el IMEF recibió dos transferencias por un importe total de dos millones trescientos cuarenta y un mil ciento ochenta y un euros con noventa y nueve céntimos (2.341.181,99 €) correspondientes a las citadas OPAS del año 2020, que, con el cobro de estas operaciones, **se compensa parcialmente dicho remanente de tesorería negativo**. Existiendo, por tanto, una diferencia por importe total de quinientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve euros con dos céntimos (565.889,02 €), hasta cubrir el Remanente de Tesorería para gastos generales, anteriormente citado.

El artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se refiere a liquidaciones del presupuesto con remanente de tesorería negativo. En su apartado 1 dispone lo siguiente:

1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

Dado que hasta la fecha no se ha tramitado esta reducción de gastos y que en la actualidad no existe crédito disponible para ello en el presupuesto del IMEF, para poder dar cumplimiento a lo previsto en este artículo dentro del presente ejercicio y, además, evitar cerrar el presente ejercicio otra vez con remanente de tesorería negativo, se solicita al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la concesión de un crédito extraordinario por importe de quinientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve euros con dos céntimos (565.889,02 €), a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, con la condición de que el crédito que se genere en el presupuesto de este organismo autónomo como consecuencia de dicho crédito extraordinario sea declarado no disponible.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
PRESIDENTE DEL IMEF


Pedro Quevedo Iturbe

CONFORME
GERENTE DEL IMEF
(Por vacancia, Resolución nº 373/19, de 24 de mayo)

Ana Mª Blázquez Santana

Código Seguro de verificación: kytq121fkj3KUPJXNvLLIw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Concejal de Gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad)	FECHA	22/11/2021
	Ana Blázquez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	kytq121fkj3KUPJXNvLLIw==	PÁGINA 1/1
 kytq121fkj3KUPJXNvLLIw==			

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==	PÁGINA 2/36
 MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==			

F006754ad11416092b407e533000c1cml

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Nº DE SOLICITUD	FECHA ENTRADA
ÓRGANO COMPETENTE	
JUNTA DE GOBIERNO	↑
PLENO	↑
ALCALDÍA	↑

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021
SOLICITUD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTA EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	IMPORTE
CLASIFIC. ORGÁNICA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONÓMICA		
02010	24100	41000	TRANSF. CORRIENTES A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	565.889,02 €

FINANCIACIÓN

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	565.889,02 €

Siendo destinadas el alta en gastos para compensar parcialmente el remanente de tesorería negativo producido en la liquidación del presupuesto del año 2020 del IMEF.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.


CONFORME
PRESIDENTE DEL IMEF

Pedro Quevedo Iturbe


CONFORME
GERENTE DEL IMEF
(Por vacancia, Resolución nº 373/19, de 24 de mayo)

Ana Mª Blázquez Santana

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**

Código Seguro de verificación: yXq4fS/VgrvmCbb6n1GpXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Concejal de Gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad)	FECHA	22/11/2021
	Ana Blázquez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yXq4fS/VgrvmCbb6n1GpXg==	PÁGINA 1/1
 yXq4fS/VgrvmCbb6n1GpXg==			

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 3/36
 MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==			

A006754d12e160df5507e50c50b00211

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ORDEN DE INICIO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/24

Concesión de Créditos Extraordinarios

4

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 4/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

Orden de inicio de Expediente de Modificación de Créditos

Vista la solicitud de concesión de crédito extraordinario por importe de 565.889,02 €, realizada por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación, como consecuencia del remanente de tesorería para gastos generales negativo de dicho organismo autónomo en el ejercicio 2020, y considerando razonable su tramitación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **ACUERDO** el inicio del expediente de modificación de créditos mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias y subconceptos de ingresos es el que a continuación se indica:

Clasificación Orgánica	Alta Gastos/ Alta Ingresos	Aplicación Presupuestaria/ Subconcepto de Ingresos	Importe
02010	ALTA	02010 24100 41000	565.889,02
	ALTA INGRESOS	87000	565.889,02


TOTAL ALTA GASTOS:	565.889,02
TOTAL ALTA INGRESOS:	565.889,02

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.


EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

C/ León y Castillo n.º 270, 4.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: QubXY7HIdgSQ7SKiJ0lrHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	22/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QubXY7HIdgSQ7SKiJ0lrHg==	PÁGINA 1/1
 QubXY7HIdgSQ7SKiJ0lrHg==			5

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 5/36
 MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DOCUMENTACIÓN NUMERADA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/24

Concesión de Créditos Extraordinarios

6

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 6/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

DECRETO

2021 - 34137

LIBRO

13/10/2021 10:40

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQIMEF2020

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 IMEF

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Expediente formado por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación(en adelante, IMEF) para la liquidación del Presupuesto del organismo correspondiente al ejercicio 2020, en el que se incluye la propuesta inicial de aprobación acordada por el Consejo Rector del IMEF en sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, TRLRHL), en relación al cierre y liquidación del presupuesto.

II.- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, (en adelante, Real Decreto 500/90), en lo relacionado con la liquidación de los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos dependientes de ellas.

III.- Artículo 9.1.d) de los Estatutos Jurídicos del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.

IV.- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

V.- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.

VI.- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.

VII.- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VIII.- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

1006754ad1240804b07e5f180a0a16N

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	08/10/2021 7 10:32
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	13/10/2021 08:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/10/2021 10:24

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 7/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

DECRETO

2021 - 34137

13/10/2021 10:40

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks

Expte.: LIQIMEF2020

Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 IMEF

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del TRLRHL en relación con el 124.4 de la LBRL del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 29036/2019, de 26 de junio, 30687/2019, de 25 de julio y 33511/2017, de 11 de octubre

RESUELVO

PRIMERO: La aprobación de la liquidación del presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación correspondiente al ejercicio 2020 que ofrece el siguiente resumen por capítulos de gastos e ingresos:

A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00	0,00	931,06	931,06	0,00
4	Transferencias Corrientes	3.985.679,93	14.009.527,81	7.823.941,31	7.823.941,31	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	139.380,00	139.380,00	21.864,69	21.864,69	0,00
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	881.347,76	881.347,76	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	0,00	2.411.028,57	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suma Total Ingresos		5.006.407,69	17.441.284,14	7.846.737,06	7.846.737,06	0,00

1006754ad1240804b07e5f180a0a16N

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	08/10/2021 10:32
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	13/10/2021 08:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/10/2021 10:24

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/36



MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==

DECRETO

2021 - 34137

13/10/2021 10:40

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQIMEF2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 IMEF

B) Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	3.840.781,69	15.692.216,50	9.318.914,47	9.314.128,46	4.786,01
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	202.186,80	785.628,44	213.404,36	168.872,92	44.531,44
3	Gastos Financieros	50.000,00	50.000,00	45.243,33	45.243,33	0,00
4	Transferencias Corrientes	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones Reales	881.347,76	881.347,76	82.167,31	61.021,38	21.145,93
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	31.991,44	31.991,44	0,00	0,00	0,00
Suma Total Gastos		5.006.407,69	17.441.284,14	9.659.729,47	9.589.266,09	70.463,38

C) El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	08/10/2021 10:32
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	13/10/2021 08:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/10/2021 10:24

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 9/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

1006754ad1240804b07e5f180a0a16N

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQIMEF2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 IMEF

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.846.737,06	9.577.562,16		-1.730.825,10
b. Otras operaciones no financieras		82.167,31		-82.167,31
1. Total operaciones no financieras (a+b)	7.846.737,06	9.659.729,47		-1.812.992,41
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.846.737,06	9.659.729,47		-1.812.992,41
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.165.373,70	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.765.775,96	
I. Total ajustes			6.931.149,66	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-2.413.394,67

1006754ad1240804b07e51180a0a16N

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por: MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	Fecha/hora: 08/10/20 10:32 13/10/2021 08:59 13/10/2021 10:24
---	---

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

DECRETO

2021 - 34137
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
13/10/2021 10:40



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQIMEF2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 IMEF

D) El remanente de tesorería presenta el siguiente desglose:

CONCEPTO		IMPORTE
1. Fondos Líquidos		1.209.754,74
2. Derechos Pendientes de Cobro		37.785,51
+ del Presupuesto Corriente	0,00	
+ del Presupuesto Cerrado	37.785,51	
+ de Operaciones no Presupuestarias	0,00	
3. Obligaciones pendientes de pago		344.925,07
+ del Presupuesto Corriente	70.463,38	
+ del Presupuesto Cerrado	2.869,80	
+ de Operaciones no Presupuestarias	271.591,89	
4. Partidas pendientes de aplicación		20.810,74
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	75,36	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	20.886,10	
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)		923.425,92
II. Saldo de Dudoso Cobro		37.785,51
III. Exceso de financiación afectada		3.792.711,42
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		-2.907.071,01

1006754ad1240804b07e5f180a0a16N

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	08/10/2021 10:32
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	13/10/2021 08:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/10/2021 10:24

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

DECRETO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

2021 - 34137

LIBRO

13/10/2021 10:40



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQIMEF2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 IMEF

SEGUNDO: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

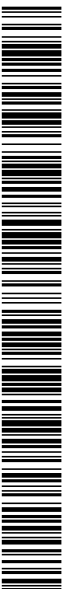
Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero
NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ



1006754ad1240804b07e5f180a0a16N

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	08/10/2021 10:32
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	13/10/2021 08:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	13/10/2021 10:24

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FECHA	PÁGINA
Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	24/11/2021	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	12/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

N. Operación N. Referencia	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria Año Org. Program. Económica	Proyecto Descripción	Importes Saldos Descuento	Tercero Explicación
220200062874 22020009312	OPA	TRANSFERENCI	31/12/2020	2020 02010 23100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		783.523,88 783.523,88	P3500014J / INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION TRANSFERENCIA CORRIENTES DEL AYTO. AL IMEF.
220200062875 22020009313	OPA	TRANSFERENCI	31/12/2020	2020 02010 24100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		1.557.658,11 1.557.658,11	P3500014J / INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION TRANSFERENCIA CORRIENTES DEL AYTO. AL IMEF.

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

N. Operación	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria Año Org. Program. Económica	Proyecto Descripción	Importes Saldos Descuento	Tercero Explicación
220210034513 22021006302	RC		04/08/2021	2021 02010 23100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		783.523,88	RC.BASE 11.7 APLICACIÓN A PRESUPUESTO 2021 OPAS CONTABILIZADAS A 31/12/20. EXPTE P202105 DEL O.G.P.
220210035959 22021006302	AD/RC	R/27917	13/08/2021	2021 02010 23100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		783.523,88	P3500014J / INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA ATENDER EL GASTO DE LA OPA 2020
220210038288 22021006302	O	R/28719 TRANSFERENCI	24/08/2021	2021 02010 23100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		783.523,88	P3500014J / INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION TRANSFERENCIAS CORRIENTES (231) PARA ATENDER EL GASTO DE LA OPA 2020
220210038315 22021006302	P	R/28719 TRANSFERENCI	25/08/2021	2021 02010 23100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		783.523,88	P3500014J / INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION TRANSFERENCIAS CORRIENTES (231) PARA ATENDER EL GASTO DE LA OPA 2020
220210038605 22021006302	R	R/28719 TRANSFERENCI	30/08/2021	2021 02010 23100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		783.523,88 783.523,88	P3500014J / INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION TRANSFERENCIAS CORRIENTES (231) PARA ATENDER EL GASTO DE LA OPA 2020

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fecha Obtención 23/11/2021
Pág. 1

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

N. Operación	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria Año Org. Program. Económica	Proyecto Descripción	Importes Saldos Descuento	Tercero Explicación
220210034514 22021006303	RC		04/08/2021	2021 02010 24100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		1.557.658,11	RC.BASE 11.7 APLICACIÓN A PRESUPUESTO 2021 OPAS CONTABILIZADAS A 31/12/20. EXPTE P202105 DEL O.G.P.
220210035938 22021006303	AD/RC	R/27913	13/08/2021	2021 02010 24100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		1.557.658,11	P3500014J / INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA ATENDER EL GASTO DE LA OPA 2020
220210038293 22021006303	O	R/28778 TRANSFERENCI	24/08/2021	2021 02010 24100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		1.557.658,11	P3500014J / INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION TRANSFERENCIAS CORRIENTES (241) PARA ATENDER EL GASTO DE LA OPA 2020
220210038316 22021006303	P	R/28778 TRANSFERENCI	25/08/2021	2021 02010 24100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		1.557.658,11	P3500014J / INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION TRANSFERENCIAS CORRIENTES (241) PARA ATENDER EL GASTO DE LA OPA 2020
220210038606 22021006303	R	R/28778 TRANSFERENCI	30/08/2021	2021 02010 24100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL		1.557.658,11 1.557.658,11	P3500014J / INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y FORMACION TRANSFERENCIAS CORRIENTES (241) PARA ATENDER EL GASTO DE LA OPA 2020

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

I.M. PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION**OPERACIONES DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

N. Operación N. Referencia	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria Año Org. Económica	Proyecto Descripción	Importes Salidos	Tercero Explicación
120210000072 120210000050	RD		27/08/2021	2021 40000 TRANSF. CTES. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L.P.G.C.		783.523,88	P3501700C / AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA OPA 2020 TRANSF. CTES (231) DEL AYUNTAMIENTO AL IMEF
120210000074 120210000050	I		27/08/2021	2021 40000 TRANSF. CTES. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L.P.G.C.		783.523,88 783.523,88	P3501700C / AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA OPA 2020 TRANSF. CTES (231) DEL AYUNTAMIENTO AL IMEF

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 16/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

I.M. PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION**OPERACIONES DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS**

N. Operación N. Referencia	Fase	N. Exped. Documento	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria Año Org. Económica	Proyecto Descripción	Importes Salidos	Tercero Explicación
120210000071 120210000049	RD		27/08/2021	2021 40000 TRANSF. CTES. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L.P.G.C.		1.557.658,11	P3501700C / AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA OPA 2020 TRANSF. CTES (241) DEL AYUNTAMIENTO AL IMEF
120210000073 120210000049	I		27/08/2021	2021 40000 TRANSF. CTES. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE L.P.G.C.		1.557.658,11 1.557.658,11	P3501700C / AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA OPA 2020 TRANSF. CTES (241) DEL AYUNTAMIENTO AL IMEF

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 17/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

DECRETO

2021 - 20153
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

ANTECEDENTES

- Estados y documentos de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 confeccionados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera que, en fecha 11 de mayo de 2021 ha emitido informe al respecto.
- Informe de la Intervención General municipal firmado con fecha 2 de junio de 2021 y recibido en el Órgano de Gestión Económico-Financiera con fecha 11 de junio de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 191 a 193 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLHL.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.
- Decreto 397/2007, de 27 de noviembre por el que se acuerda la remisión de determinada información económico financiera de las entidades locales a la Administración de la comunidad Autónoma de Canarias a través de la aplicación informática UNIFICA.
- Orden EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (B.O.P. de Las Palmas 31/2019, de 13 de marzo).



K006754ed11f0b08249076504c060c0d2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	18/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a la vista del informe y del expediente tramitado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, previo informe de la Intervención General y en virtud de las competencias atribuidas en los decretos números 12828/2020, de 31 de marzo, y 33511/2017, de 11 de octubre,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2020, en los términos en que ha sido preparada y cuyo resultado en resumen es el siguiente:

A) Estado de Ejecución del presupuesto de Ingresos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Previsiones Iniciales	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
1	Impuestos directos	134.507.017,15	134.507.017,15	135.381.965,44	103.824.111,75	31.557.853,69
2	Impuestos indirectos	63.995.610,37	63.995.610,37	42.717.318,17	42.418.278,81	299.039,36
3	Tasas y otros	31.399.696,46	31.399.696,46	19.693.456,76	12.738.661,88	6.954.794,88
4	Transferencias Corrientes	139.928.581,86	142.668.852,89	143.140.609,39	143.140.540,27	69,12
5	Ingresos Patrimoniales	696.467,09	696.467,09	499.094,23	463.327,64	35.766,59
6	Enajenación de Inversiones	652.692,92	652.692,92	-	-	-
7	Transferencias de Capital	31.752.061,74	34.051.072,01	24.166.733,17	24.166.733,17	-
8	Activos Financieros	656.398,70	77.352.431,79	820.620,42	619.313,06	201.307,36
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
Suma Total Ingresos		403.588.526,29	485.323.840,68	366.419.797,58	327.370.966,58	39.048.831,00

B) Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos. Resumen por capítulos.

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos Iniciales	Créditos Totales	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1	Gastos de Personal	134.309.398,67	134.525.996,71	121.154.642,70	118.583.960,24	2.570.682,46
2	Gastos en bienes ctes y ss	124.033.023,65	145.607.118,36	104.526.559,11	84.530.098,40	19.996.460,71
3	Gastos Financieros	5.161.373,80	7.762.080,27	5.092.146,37	1.830.284,77	3.261.861,60
4	Transferencias Corrientes	51.332.828,44	58.718.675,30	49.252.269,01	46.170.542,97	3.081.726,04
5	Fondo de contingencia	600.000,00	300.000,00	-	-	-
6	Inversiones Reales	44.568.998,58	88.741.087,53	43.215.139,60	22.504.557,04	20.710.582,56
7	Transferencias de Capital	24.584.806,25	29.770.785,61	10.626.895,67	9.132.577,66	1.494.318,01
8	Activos Financieros	2.465.000,00	3.365.000,00	2.462.057,23	2.462.057,23	-
9	Pasivos Financieros	-	-	-	-	-
Suma Total Gastos		387.055.429,39	468.790.743,78	336.329.709,69	285.214.078,31	51.115.631,38



K006754ed11f0b08246076504c00c0d7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/36



MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==

2021 - 20153
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

C) El resultado presupuestario ajustado del ejercicio es:

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	341.432.443,99	280.025.617,19		61.406.826,80
b. Otras operaciones no financieras	24.166.733,17	53.842.035,27		-29.675.302,10
1. Total operaciones no financieras (a+b)	365.599.177,16	333.867.652,46		31.731.524,70
c. Activos financieros	820.620,42	2.462.057,23		-1.641.436,81
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	820.620,42	2.462.057,23		-1.641.436,81
I- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	366.419.797,58	336.329.709,69		30.090.087,89
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con RTGG(+)			30.654.330,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio(+)			1.937.087,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio(-)			16.025.227,13	
II-Total ajustes			16.566.191,44	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				46.656.279,33

D) El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Fondos Líquidos	363.212.801,24
2. Derechos Pendientes de Cobro + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	287.651.618,18
3. Obligaciones pendientes de pago + del Presupuesto Corriente + del Presupuesto Cerrado + de Operaciones no Presupuestarias	74.091.166,46
4. Partidas pendientes de aplicación - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-45.349.296,42
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3+4)	531.423.956,54
II. Saldo de Dudoso Cobro	195.831.123,66
III. Exceso de financiación afectada	19.664.091,04
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	315.928.741,84

Documento firmado por: MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	Fecha/hora: 11/06/2020 13:51 14/06/2021 12:14 14/06/2021 12:34
---	---

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiORlLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/36



MiuSNHuxiORlLVyS9VwkyA==

K006754ad11f0b08249076504c000c00z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DECRETO

2021 - 20153
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
14/06/2021 12:54



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Ref.: MNAR/JJSV/mcks
Expte.: LIQAYTO2020
Trámite: LIQUIDACIÓN PPTO 2020 AYTO

Segundo: Incluirla en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a efectos de dar cuenta al Pleno, en cumplimiento del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado, en cumplimiento del artículo 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Directora del Órgano de Gestión Económico-Financiero
NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA NATACHA ALEMAN RODRIGUEZ	11/06/2021 13:51
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	14/06/2021 12:14
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/06/2021 12:34

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/24

Concesión de Créditos Extraordinarios

22

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 22/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==


AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA


Fecha Obtención 23/11/2021 12:28:38
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2021/24** Fecha: **23/11/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **EXPTTE REMANENTE DE TESORERIA NEGATIVO IMEF**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02010 24100 41000 TRANSF. CORRIENTES A LOS ORG. AUTÓNOMOS DE LA ENT. LOCAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		565.889,02	EXPTTE: P2021/24; SOL. 11/3/2021
I	87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		565.889,02		EXPTTE: P2021/24; SOL. 11/3/2021
Suma Total						565.889,02	565.889,02	

Código Seguro de verificación:gN+CLRWP4cjQBxeu3iJ+ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
 gN+CLRWP4cjQBxeu3iJ+ng==			

Código Seguro de verificación:MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/36
 MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==			


RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION


Expediente: **P2021/24** Fecha: **23/11/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **EXPTE REMANENTE DE TESORERIA NEGATIVO IMEF**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 565.889,02

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 565.889,02

Total bajas por anulación

Código Seguro de verificación:gN+CLRWP4cjQBxeu3iJ+ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gN+CLRWP4cjQBxeu3iJ+ng==	PÁGINA 2/4
 gN+CLRWP4cjQBxeu3iJ+ng==			24

Código Seguro de verificación:MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 24/36
 MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==			

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO


Expediente: **P2021/24** Fecha: **23/11/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **EXPTE REMANENTE DE TESORERIA NEGATIVO IMEF**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:


PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
3.- GASTOS FINANCIEROS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		565.889,02	
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		565.889,02	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS			
3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8.- ACTIVOS FINANCIEROS		565.889,02	
9.- PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		565.889,02	

Código Seguro de verificación: gN+CLRWP4cjQBxeu3iJ+ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gN+CLRWP4cjQBxeu3iJ+ng==	PÁGINA 3/4
			25
gN+CLRWP4cjQBxeu3iJ+ng==			

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 25/36
			
MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==			


RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2021/24** Fecha: **23/11/2021** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: **EXPTE REMANENTE DE TESORERIA NEGATIVO IMEF**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	565.889,02
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA PRESUPUESTARIA	
TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS	565.889,02

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	565.889,02
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	565.889,02

Código Seguro de verificación:gN+CLRWP4cjQBxeu3iJ+ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gN+CLRWP4cjQBxeu3iJ+ng==	PÁGINA 4/4
			26
gN+CLRWP4cjQBxeu3iJ+ng==			

Código Seguro de verificación:MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==	PÁGINA 26/36
			
MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expediente de Modificación de Crédito
P2021/24

Concesión de Créditos Extraordinarios

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 27/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número P2021/24, en el Presupuesto de 2021, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios.

ANTECEDENTES

I.- Vista la solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF en adelante), de fecha 22 de noviembre de 2021, por importe total de 565.889,02 €, destinada a compensar parte del remanente de tesorería para gastos generales negativo del ejercicio 2020, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se justifica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Vista la resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 34137-2021, de 13 de octubre de 2021, de liquidación del presupuesto del IMEF correspondiente al ejercicio 2020, según la cual el remanente de tesorería para gastos generales presenta un saldo negativo en dicho ejercicio por importe de -2.907.071,01 € (documento número 1).

III.- Visto que a 31 de diciembre de 2020 figuraban en el presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en la cuenta 413: "Acreedores por operaciones devengadas", las operaciones números 2202000062874 y 220200062875, por importe de 783.523,88 € y 1.557.658,11 € respectivamente, ambas a favor del IMEF (documento número 2), por gastos realizados por dicho organismo durante 2020.

IV.- Visto que este organismo autónomo no reconoció en 2020 los correspondientes derechos.

V.- Visto que en el presente ejercicio se aplicaron al presupuesto de este Ayuntamiento las operaciones mencionadas en el punto III anterior, y que por parte del IMEF se registraron contablemente los ingresos referentes a estas operaciones (documento número 3), de manera que el remanente de tesorería para gastos generales negativo quedó parcialmente compensado en la cantidad de 2.341.181,99 €, existiendo, por tanto, una diferencia cifrada en 565.889,02 € hasta cubrir el remanente de tesorería para gastos generales negativo antes citado, cantidad por la que se solicita la presente modificación de crédito.

VI.- Visto que en dicha solicitud, además, se hace constar que la aprobación del crédito extraordinario que se solicita queda condicionada a la declaración de no disponibilidad del crédito que se genere en el presupuesto del IMEF como consecuencia de la modificación de crédito que nos ocupa.


VII.- Visto que todas las operaciones que se deriven del presente expediente deben ser ejecutadas en el presente ejercicio para que a 31/12/2021 quede compensado totalmente este remanente de tesorería para gastos generales negativo.

VIII.- Visto que en la solicitud de modificación de crédito se hace constar que la financiación del presente expediente está prevista con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales.


IX.- Vista la resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura número 20153, de fecha 14 de junio de 2021, de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2020 (documento nº 4), según la cual el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de esta entidad a 31/12/20 asciende a 315.928.741,84 €.

X.- Visto que, hasta la fecha, el remanente de tesorería para gastos generales utilizado en la financiación de otras modificaciones de crédito y el remanente de tesorería para gastos generales a utilizar para la financiación de la presente modificación es:

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:53tOHfmoNOZRQZAUkIRCrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	53tOHfmoNOZRQZAUkIRCrw==	PÁGINA 1/4
 53tOHfmoNOZRQZAUkIRCrw==			28

Código Seguro de verificación:MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==	PÁGINA 28/36
 MiuSNHuxiORLLVyS9VwkyA==			

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos de gastos con financiación afectada hasta la fecha	20.297.558,09
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020, utilizado para la financiación del expediente P2021/03	37.704.872,79
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente P2021/05	2.341.181,99
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 utilizado para la financiación del expediente P2021/06	3.070.802,70
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/08)	757.537,16
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/10)	7.252,27
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/11)	750.000,00
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/12)	6.045,44
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/13)	3.831.333,34
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/14)	1.533.082,43
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/15)	230.000,00
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/16)	190.000,00
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/17)	1.010.000,00
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/18)	826.309,07
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del presente expediente (P2021/19)	3.353.909,54
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/20)	200.000,00
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/21)	9.536.019,41
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/22)	892.669,73
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del expediente (P2021/23)	7.385.445,69
Remanente de tesorería para gastos generales a 31/12/2020 a utilizar para la financiación del presente expediente (P2021/24)	565.889,02
Total	94.489.908,67

XI.- Visto, en consecuencia, la existencia de remanente de tesorería para gastos generales en cantidad suficiente para financiar la presente modificación de créditos.


XII.- Visto, en cuanto a los efectos de esta modificación de créditos sobre la estabilidad y el gasto computable, lo siguiente:


- La presente modificación, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales, implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio de 565.889,02 €. No obstante, el Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020, ratificó la suspensión de los objetivos fiscales para el ejercicio 2021, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 135.4 de la Constitución, así como en el artículo 11.3 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al apreciar la concurrencia de una situación de emergencia extraordinaria.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, 33, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Código Seguro de verificación:53tOHfmoNOZRQZAUkIRCrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4
 53tOHfmoNOZRQZAUkIRCrw==			29

Código Seguro de verificación:MiuSNHuxiORlLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	29/36
 MiuSNHuxiORlLVyS9VwkyA==			

III. Base 11 y 18.3 de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV.- Artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

V. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, con las especialidades recogidas en citado artículo 177.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III.- Según dispone el artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, *“En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen”.*

IV. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

V.- En los términos establecidos en el artículo 33 del Real Decreto presupuestario 500/1990:

“1. La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

2. La declaración de no disponibilidad no supone la anulación del crédito, pero con cargo al crédito declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.


3. Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al Pleno de la Entidad.”


VI.- En el mismo sentido, la base de ejecución número 18.3 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, establece que la declaración de no disponibilidad de créditos corresponde al Pleno.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación de créditos número P2021/24, por si considera oportuno la adopción del siguiente acuerdo:

Página 3 de 4

Código Seguro de verificación:53tOHfmoNOZRQZAUkIRCrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	53tOHfmoNOZRQZAUkIRCrw==	PÁGINA 3/4
			30
53tOHfmoNOZRQZAUkIRCrw==			

Código Seguro de verificación:MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 30/36
			
MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==			

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/24 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565.889,02
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	565.889,02

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	565.889,02
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	565.889,02

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 3.º La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.4 del Real Decreto 500 y en la base de ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.
- 4.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

CUARTO. DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

Declarar la no disponibilidad de los créditos que se generen en el presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación como consecuencia de la concesión del crédito extraordinario objeto de esta modificación de crédito.


Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.




**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Página 4 de 4

Código Seguro de verificación:53tOHfmoNOZRQZAUkIRCrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	23/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	53tOHfmoNOZRQZAUkIRCrw==	PÁGINA 4/4
			31
53tOHfmoNOZRQZAUkIRCrw==			

Código Seguro de verificación:MiuSNHuxiORlLVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiORlLVyS9VwkyA==	PÁGINA 31/36
			
MiuSNHuxiORlLVyS9VwkyA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/24

Concesión de Créditos Extraordinarios

32

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 32/36



MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/24, en el Presupuesto de 2021, mediante Crédito Extraordinario por importe de 565.889,02€.

Tal como dispone el Art. 177.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), y el Art. 37.1, RD 500/1990, de 20 de abril, el Coordinador General de Economía y Hacienda, ha ordenado la incoación del presente expediente, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 565.889,02€.

El Remanente de Tesorería para gastos generales en la liquidación del presupuesto del IMEF del ejercicio 2020, Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura N° 34137 de fecha 13 de octubre de 2021, asciende a - 2.907.071,01 €, consecuencia, entre otras causas, del no impulso por ese OA del expediente relativo a las aportaciones del Ayuntamiento por lo gastos efectivamente realizados durante dicho año.


En el Informe relativo al análisis de la Estabilidad, de la Regla de Gasto y del nivel de Deuda en la Liquidación de Presupuesto General para el ejercicio 2020, de fecha 10/06/2021, se informó que :


En el caso del IMEF, el día 09/06/2021, el OA ha comunicado a esta Intervención General, las fichas a presentar en el Órgano de Gestión Económico Financiera relativas a las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2020, en concepto de aportación del Ayuntamiento, por importe total de 2.423.644,90 €.

En el año 2020 no se realizó aportación alguna a dicho OA, dada la importancia se procede a hacer ajuste en el apartado Otros, haciéndose un ajuste en operaciones internas por el mismo importe. Debiendo al OA dar de alta la correspondiente cuenta de Balance por los ingresos devengados y no reconocidos.

No consta que se se hayan realizado el ajuste en Balance por lo que la contabilidad del ejercicio 2020 no refleja la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto. Esta Intervención considera que a los efectos de que la contabilidad refleje la imagen fiel, en defecto de lo ya propuesto, deberá hacerse un ajuste en el saldo inicial de derechos pendientes de cobro del presente ejercicio.

Durante el presente ejercicio se han reconocido obligaciones a fevor del IMEF en el Ayuntamiento por importe de 2.341.181,99 euros por transferencias para atender el gasto de las OPAS 2020.

Código Seguro de verificación: zEg4+Q2eAu04Y27BoJIEOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Viceinterventora de la Corporación)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zEg4+Q2eAu04Y27BoJIEOw==	PÁGINA 1/4
			33
zEg4+Q2eAu04Y27BoJIEOw==			

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 33/36
			
MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==			


Si se corrigen los saldos entrantes de los derechos pendiente de cobro de ejercicios anteriores, dado que esta es una magnitud que afecta al remanente de tesorería de forma positiva, el resultado obtenido se verá incrementado en dicho importe, siendo por tanto el remanente de tesorería para gastos generales real, si se calculara, de - 565.889,02.


El artículo 193.1 del TRLRHL, dispone que en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

Tal y como se informa por el OA, en fecha 22/11/2021, *dado que hasta la fecha no se ha tramitado esta reducción de gastos y que en la actualidad no existe crédito disponible para ello en el presupuesto del IMEF, para poder dar cumplimiento a lo previsto en este artículo dentro del presente ejercicio y, además, evitar cerrar el presente ejercicio otra vez con remanente de tesorería negativo, se solicita al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la concesión de un crédito extraordinario por importe de quinientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve euros con dos céntimos (565.889,02 €), a financiar con remanente de tesorería para gastos generales, con la condición de que el crédito que se genere en el presupuesto de este organismo autónomo como consecuencia de dicho crédito extraordinario sea declarado no disponible.*

Vista la solicitud realizada por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación de fecha 22/11/2021 y documentación anexa, en la que se especifican las aplicaciones presupuestarias en la que se han de consignar los citados créditos para destinarlos a compensar parte del remanente de tesorería para gastos generales negativo del ejercicio 2020, al no existir consignación para ello en el vigente presupuesto municipal, se explica la necesidad e inaplazabilidad del gasto a realizar, y que su financiación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Según dispone el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 36 del Real Decreto 500/1990 y Base 11ª de Ejecución del Presupuesto Municipal, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

Código Seguro de verificación: zEg4+Q2eAu04Y27BoJIEOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Viceinterventora de la Corporación)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zEg4+Q2eAu04Y27BoJIEOw==	PÁGINA 2/4
 zEg4+Q2eAu04Y27BoJIEOw==			34

Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 34/36
 MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==			

El importe total del remanente de tesorería para gastos generales asciende a 315.928.741,84 euros y, vistas las cantidades que hasta la fecha se han utilizado, la cantidad restante es suficiente para financiar la presente modificación de créditos.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 15/11/2021, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS(ALTAS)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565.889,02
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	565.889,02


PRESUPUESTO DE INGRESOS(ALTAS)


CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	565.889,02
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	565.889,02

Al tratarse de un crédito extraordinario, el órgano competente para su aprobación es el Pleno, tal y como recoge en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (art. 37.3, RD 500/1990), siendo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL(art. 38.2, RD500/1990), previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Deberá declararse la no disponibilidad de los créditos que se generen en el presupuesto del I.M.E.F., como consecuencia de la concesión del crédito extraordinario objeto de esta modificación de crédito.

La presente modificación de crédito, al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales implica una disminución de la capacidad de financiación y un aumento del gasto computable en el presente ejercicio por importe de 565.889,02€. No obstante, en cuanto a las Reglas de Gasto, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera del presupuesto de 2021, éstas quedan en suspenso, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020, que aprobó la suspensión temporal durante 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales, al concurrir una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 CE y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y

Código Seguro de verificación: zEg4+Q2eAu04Y27BoJIEOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Viceinterventora de la Corporación)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zEg4+Q2eAu04Y27BoJIEOw==	PÁGINA 3/4
 zEg4+Q2eAu04Y27BoJIEOw==			35


Código Seguro de verificación: MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 35/36
 MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==			


Sostenibilidad Financiera, siendo aplicable a partir de esa fecha dicha medida de suspensión, sin que sea necesaria norma alguna de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Intervención informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria que se tramita.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

ORGANO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación:zEg4+Q2eAu04Y27BoJIE0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Viceinterventora de la Corporación)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zEg4+Q2eAu04Y27BoJIE0w==	PÁGINA 4/4
 zEg4+Q2eAu04Y27BoJIE0w==			36

Código Seguro de verificación:MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==	PÁGINA 36/36
 MiuSNHuxiOR1LVyS9VwkyA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CONCLUSO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/24

Concesión de Créditos Extraordinarios

37

Código Seguro de verificación: Ahi j1+F3ifuy8t1t9ML0UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ahi j1+F3ifuy8t1t9ML0UQ==	PÁGINA 1/9



Ahi j1+F3ifuy8t1t9ML0UQ==

D^a Heliodora Garvía Arrogante, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, con relación al expediente nº P2021/24 de modificación de crédito en el vigente presupuesto, mediante Crédito Extraordinario, al objeto de acreditar el cumplimiento del artículo 177.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites y que se presenta con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del mismo reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)


Heliodora Garvía Arrogante


RECIBIDO el expediente de su razón con la antelación reglamentaria para su inclusión FUERA DEL ORDEN DEL DÍA por motivos de urgencia, en la próxima sesión de la Junta de Gobierno de la Ciudad, después de examinado y hallado concluido en los términos del artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo someto al Sr. alcalde y a la concejala-secretaría, a los pertinentes efectos.


Las Palmas de Gran Canaria, a

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro de verificación:sReFuFwMNDJD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	sReFuFwMNDJD4g1gMR1/ng==	PÁGINA 1/1
 sReFuFwMNDJD4g1gMR1/ng==			

Código Seguro de verificación:EoTfkg0kJqUb2amhne/KDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	24/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	EoTfkg0kJqUb2amhne/KDA==	PÁGINA 1/1
 EoTfkg0kJqUb2amhne/KDA==			38

Código Seguro de verificación:AhiJl+F3ifuy8tlt9ML0UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AhiJl+F3ifuy8tlt9ML0UQ==	PÁGINA 2/9
 AhiJl+F3ifuy8tlt9ML0UQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/24

Concesión de Créditos Extraordinarios

39

Código Seguro de verificación: Ahi j1+F3ifuy8t1t9ML0UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ahi j1+F3ifuy8t1t9ML0UQ==	PÁGINA 3/9



Ahi j1+F3ifuy8t1t9ML0UQ==

Expte: Expediente de modificación de crédito nº P2021/24 mediante concesión de Créditos Extraordinarios.
Trámite: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/24.

ASUNTO: MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE P2021/24.

El motivo de la urgencia se justifica en la necesidad de que todas las operaciones que se deriven de este expediente sean ejecutadas en el presente ejercicio. Para que esto sea posible es necesario que, dados los trámites que requiere el expediente que nos ocupa, la aprobación inicial del mismo se realice en la primera sesión plenaria que se celebre, previa aprobación del proyecto de modificación de crédito por la Junta de Gobierno Local.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)


**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante


Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación: zFCJoS0+yVYn2diKfIfIfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	24/11/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	zFCJoS0+yVYn2diKfIfIfg==	PÁGINA 1/1
 zFCJoS0+yVYn2diKfIfIfg==			40

Código Seguro de verificación: Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==	PÁGINA 4/9
 Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Expediente de Modificación de Crédito
P2021/24

Concesión de Créditos Extraordinarios

41

Código Seguro de verificación: Ahi j1+F3ifuy8t1t9ML0UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ahi j1+F3ifuy8t1t9ML0UQ==	PÁGINA 5/9



Ahi j1+F3ifuy8t1t9ML0UQ==

PROPUESTA DE ACUERDO

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, a propuesta de la titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, y a iniciativa del coordinador general de Economía y Hacienda, somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad el siguiente

ASUNTO: Aprobación del **Proyecto de Modificación de Crédito P2021/24**, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno.

SESIÓN: 25 de noviembre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: **Adopción de acuerdo** (artículo 127.1, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF en adelante), de fecha 22 de noviembre de 2021, por importe total de 565.889,02 €, destinada a compensar parte del remanente de tesorería para gastos generales negativo del ejercicio 2020, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se justifica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/24, de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, por un importe total de 565.889,02 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 23 de noviembre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 24 de noviembre de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.


II.- Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III.- Base 11ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV.- Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante Ley 7/1985).

V.- Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

C/ León y Castillo 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 87.73
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: Hg3Q5FDM0uj/t0NaXj1xNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	24/11/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Hg3Q5FDM0uj/t0NaXj1xNA==	PÁGINA 1/3
 Hg3Q5FDM0uj/t0NaXj1xNA==			42

Código Seguro de verificación: Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==	PÁGINA 6/9
 Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==			

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, con las especialidades recogidas en el citado artículo 177.

II.- En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III.- El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV.- En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno proponer a la Junta de Gobierno la aprobación de propuestas que correspondan al ámbito de sus competencias.


ACUERDO


Primero.- Aprobar el proyecto de modificación de crédito número P2021/24, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565.889,02 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	565.889,02 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	565.889,02 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	565.889,02 €

Código Seguro de verificación:Hg3Q5FDM0uj/t0NaXj1xNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	24/11/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Hg3Q5FDM0uj/t0NaXj1xNA==	PÁGINA 2/3
 Hg3Q5FDM0uj/t0NaXj1xNA==			43

Código Seguro de verificación:Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==	PÁGINA 7/9
 Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==			

(FED) 19

Segundo.- Aprobado el proyecto de modificación de créditos número P2021/24 sométase, a efectos de su aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación, en los anteriores términos, previo informe de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:
Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha 25/11/2021

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de noviembre de 2021.




V.º B.º
EL ALCALDE




Augusto Hidalgo Macario



Ps. Juan Balse...

Código Seguro de verificación: Hg3Q5FDMOuj / tONaXj1xNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	24/11/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Hg3Q5FDMOuj / tONaXj1xNA==	PÁGINA	3/3
 Hg3Q5FDMOuj / tONaXj1xNA==			

Código Seguro de verificación: Ahij1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es Ahij1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==	PÁGINA	8/9
 Ahij1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==			



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

**Área de Gobierno de
Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura**

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD**


Ref.: AJMR/DAR/rpg
Expte: Sesión ordinaria núm. 50 de fecha 25/11/2021 (orden 567)
Trámite: Diligencia


DILIGENCIA: <<Para hacer constar que la antefirma referida al visto bueno del excelentísimo señor alcalde, don Augusto Hidalgo Macario, que se recoge en el cajetín de las certificaciones de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la sesión ordinaria n.º 50 de fecha 25/11/2021, se modifica por la del ilustrísimo señor primer teniente de alcalde, don Javier Erasmo Doreste Zamora, al presidir este último la sesión reseñada, de conformidad con el Decreto del alcalde n.º 28645/2019 de fecha 17 de junio >>.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro de verificación:1r5YSZ31grVs9OZA/VL+tA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Antonio Jose Muñecas Rodrigo (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1r5YSZ31grVs9OZA/VL+tA==	PÁGINA 1/1
			45
1r5YSZ31grVs9OZA/VL+tA==			

Código Seguro de verificación:Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	25/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==	PÁGINA 9/9
			
Ahi j1+F3ifuy8tlt9ML0UQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ACUERDO PLENO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/24

Concesión de Créditos Extraordinarios

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **coordinador general de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/24, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 26 de noviembre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/24, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales”.

I. ANTECEDENTES


Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:


I.- Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, remitida por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF en adelante), de fecha 22 de noviembre de 2021, por importe total de 565.889,02 €, destinada a compensar parte del remanente de tesorería para gastos generales negativo del ejercicio 2020, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se justifica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II.- Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, de incoación del presente expediente de modificación de crédito número P2021/24, de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante concesión de Créditos Extraordinarios, por un importe total de 565.889,02 €.

III.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 23 de noviembre de 2021.

IV.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 24 de noviembre de 2021.

Código Seguro de verificación:3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/11/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==	PÁGINA	1/5
 3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==				

Código Seguro de verificación:0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	29/11/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==	PÁGINA	1/5
 0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==				

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2021/24 mediante concesión de Créditos Extraordinarios, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, de fecha 25 de noviembre de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II.- Artículo 18 y siguientes, 33, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

III.- Base 11 y 18.3 de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV.- Artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

V.- Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

VI.- Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.


III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS


I.- De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, con las especialidades recogidas en el citado artículo 177.

II.- En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV.- Según dispone el artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, "En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del

Código Seguro de verificación:3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/11/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==	PÁGINA 2/5
 3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==			

Código Seguro de verificación:0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/11/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==	PÁGINA 2/5
 0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==			

Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen”.

V.- En los términos establecidos en el artículo 33 del Real Decreto presupuestario 500/1990:

“1. La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

2. La declaración de no disponibilidad no supone la anulación del crédito, pero con cargo al crédito declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

3. Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, al Pleno de la Entidad.”

VI.- En el mismo sentido, la base de ejecución número 18.3 del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, establece que la declaración de no disponibilidad de créditos corresponde al Pleno.

VII.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2021/24, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:


RESUMEN POR CAPÍTULO


ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	565.889,02 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		565.889,02 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	565.889,02 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		565.889,02 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario

Código Seguro de verificación:3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/11/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==	PÁGINA 3/5
 3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==			

Código Seguro de verificación:0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/11/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==	PÁGINA 3/5
 0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==			

500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º- La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.4 del Real Decreto 500 y en la base de ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.

4.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

CUARTO. DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

Declarar la no disponibilidad de los créditos que se generen en el presupuesto del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación como consecuencia de la concesión del crédito extraordinario objeto de esta modificación de crédito.


Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.


**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación:3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/11/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/5
 3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==			

Código Seguro de verificación:0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/11/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/5
 0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==			

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:


Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **26 de noviembre de 2021**.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.


En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



Código Seguro de verificación:3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	25/11/2021	
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)			
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==	PÁGINA	5/5
 3Uo6YLjpGG2s1BV1A3L0A==				

Código Seguro de verificación:0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/11/2021	
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==	PÁGINA	5/5
 0dX40CuTS21CZh8j9rvm3g==				